



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 266 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **31 MAYO 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°11165, de fecha 11 de Mayo del 2018, sobre licencia por fallecimiento de familiar solicitada por **Arango Lumbreras, Benjamín**; e Informe Técnico N°205-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Arango Lumbreras, Benjamín**, en su condición de trabajador Contratado bajo el Decreto Legislativo N°728, en la Unidad de Bines Patrimoniales, solicita el otorgamiento de licencia por fallecimiento de su padre que en vida fuera Pataleon Arango Castro, quien acaeció el día 06 de Mayo del 2018, en su domicilio, situado en Pasaje Los Ángeles Mz R1 Lt 7A Provincia de Huamanga, para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción. Estando el presente petitorio sustentando con el documento requerido conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°728, Art 12 literal k) establece que el contrato de trabajo se suspende por el permiso o licencia concedido por el empleador, de lo cual podemos inferir que las licencias entre ellas, las que son por motivos particulares, se otorgan de acuerdo a su reglamento interno o directiva de la entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en tal sentido mediante resolución de Alcaldía N°1013-2014-MPH/A se aprueba el Reglamento Interno de trabajo del personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la cual reconoce expresamente la licencia por fallecimiento, indicando en el Artículo 42 que esta se otorga por cinco días, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, así como el Manual normativo de personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos", verificada con el Informe Técnico N°205-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

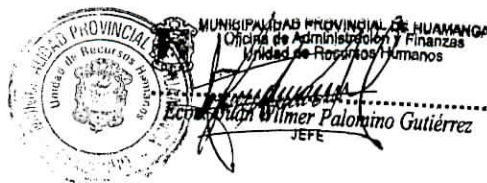
Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de fallecimiento de su padre Pataleon Arango Castro a favor de **Arango Lumbreras, Benjamín**, por el periodo de 08 días hábiles a partir del 07/05/2018 al 11/05/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **31 MAYO 2018**
Oficio Circ. N° 1446-2018-UTD-SE-HPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-266-2018-HPH/RRHH
de fecha: **31 MAYO 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga



Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO HUAMANGA

FECHA: **04 10 2018**

Reg. N° Folio.....

Hora: